

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6363 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1) Que en el procedimiento número 12/2013, con NIG 4109142M20130000025, por auto de 13/12/13 se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes del deudor Miguel Baquero Bernal y María José Martín Díaz.

2) El cese del Administrador Concursal designado.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140006208-1